



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 24 de marzo de 2022
(OR. en)

7230/22
ADD 1
LIMITE
PV CONS 14
SOC 157
EMPL 100
SAN 157
CONSOM 61

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores)
14 de marzo de 2022

Declaraciones sobre los puntos «A» no legislativos que figuran en el documento 6927/22

Ad punto «A»
n.º 5:

Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)
Adopción

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

«La Comisión señala que, de acuerdo con el Dictamen 2/15 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la inversión extranjera no directa y la solución de diferencias en materia de inversiones constituyen una competencia compartida entre la Unión y sus Estados miembros. La Comisión constata que, en la Decisión del Consejo revisada, se ha suprimido del considerando 3 esta parte de las referencias al Dictamen 2/15. La Comisión desea recordar que el Tribunal de Justicia ha expresado explícitamente esta posición tanto en los apartados 293 y 305 como en la parte dispositiva del Dictamen 2/15. La Comisión considera, por tanto, que el considerando 3 revisado de la Decisión del Consejo no refleja con exactitud el contenido del Dictamen del Tribunal en lo que respecta a la delimitación de las competencias en el ámbito de la solución de diferencias en materia de inversiones.»